



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Coactivo- Regional Tolima



**Regional Tolima
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo**

Resolución N° 161
Ibagué, 11 de octubre de Dos Mil Trece (2013)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 194
Demandado: KEWIN ALBERTO BARRIOS DIAZ C.C N° 93411899

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 345 del 11 octubre del 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA IBAGUE-TOLIMA bajo radicado N° 73-003-31-10-006-2011-00248-00 del 12 diciembre del 2011, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor, **KEWIN ALBERTO BARRIOS DIAZ**, identificado con C.C. N° **93411899** por la obligación contenida en 12 diciembre del 2011, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia JUZGADO SEXTO DE FAMILIA IBAGUE-TOLIMA bajo radicado N° 73-003-31-10-006-2011-00248-00 del 12 diciembre del 2011, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 16 de diciembre del 2011, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en el 12 enero del 2012., por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **KEWIN ALBERTO BARRIOS DIAZ**, identificado con C.C. N° **93411899**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.



En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor , **KEWIN ALBERTO BARRIOS DIAZ** , identificado con **C.C. N° 93411899** por la obligación contenida en La Sentencia del **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA IBAGUE-TOLIMA** bajo radicado N° 73-003-31-10-006-2011-00248-00 del 12 diciembre del 2011, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 16 de diciembre del 2011, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** ejecutoriada a partir del 12 enero del 2012.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8** del Banco Agrario señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (25) días del mes de septiembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DÍAZ PULIDO
Abogado ejecutor encargado

Proyecto: Diana Montiel



73/20000/

2014 SEP 22 P 3:32

013511

Ibagué

Señor (a):
KEWIN ALBERTO BARRIOS
 C.C N° 93.411.899.
 CALLE 13 N° 2 – 95 OFICINA 705 EDIFICIO AMBALEMA
 IBAGUE - TOLIMA

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **KEWIN ALBERTO BARRIOS C.C N° 93.411.899.**

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 161 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2013**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 312.776.6804 a nombre de DANNY UBAQUE CAMPOS para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.

Proyecto: Danny ubaque Campos.



Ibagué, 15 de Octubre de 2014

PQR-RSUR-2462/14
PQR-7192140000175532

Señor (a) (es):
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carrera 5 No. 43- 23
Ibagué

ASUNTO: CERTIFICACION - Oficio N° 73/20000/015299

Reciba un cordial saludo por parte de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos. Nuestro objetivo primordial es atender de una manera óptima cualquier inquietud o requerimiento solicitado por nuestros clientes, razón por la cual a través de esta comunicación damos respuesta a su solicitud, formalizada ante **4-72 Entregando lo mejor de los colombianos**.

De acuerdo con las gestiones realizadas se estableció que el envío No **RN247633814CO**, Dirigido a **KEWIN ALBERTO BARRIOS**, en dirección **CALLE 13 No 2 -95 OFICINA 705 EDIFICIO AMBALEMA** en **IBAGUE**, fue entregado el día **24 DE SEPTIEMBRE DE 2014** y recibido por **FIRMA Y CEDULA ILEGIBLE, HORA 10:21 AM**; de acuerdo a la guía digitalizada en la página web www.4-72.com.co

FUNDAMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y/O ECONOMICOS:

De acuerdo a la resolución 3985 de 2012 de la comisión de regulación de comunicaciones 686

Artículo 21: PQR los usuarios de los servicios postales tienen derechos de presentar PQR relacionados con la prestación del servicio postal contratado.

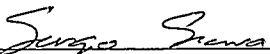
Por su parte, los operadores postales tienen la obligación de recibir, atender, tramitar y responder las PQR presentadas por los usuarios.

"Señor usuario dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular. Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la información antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Súper Intendencia de Industria y Comercio -S.I.C.-, el evento que la decisión frente a su petición o queja que sea confirmada modificada y nuevamente le sea desfavorable.

Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página web o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario".

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

Cordialmente,


SERGIO ANDRES SIERRA PEREZ
Profesional Jr. PQR en Misión Regional Sur
Email: Sergio.sierra@4-72.com.co
Celular: 3003194893
Fijo: (8) 2771369
Proyectó: Olga Lucia Meneses

472

COMBO CERTIFICADO NACIONAL

Código Operativo: NO IBAQUE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES LA MIT (MICHIT) SA DE SA O SA SA

REMITENTE

Materia: Pauta Social; INSTITUTO COLOMBIANO DE BENEPLACIA FAMILIAR - ICBF - Registro Titulo

Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 41 - 20 FRENTA PISCINAS OLIMPICAS

Habitación: 11611 NIT: C.C.TE. 89392239

Teléfono: 2643431

Ciudad: IBAQUE Código postal:

Departamento: TOYAMA O.S.: 2519841

CODIGO OPERATIVO: 444

CODIGO OPERATIVO: 444

DESTINATARIO

Nombre: Pauta Social; DEWIN ALBERTO BARRIOS

Dirección: CALLE 13 NO. 2. 93 OTONIA 795 EDIFICIO AMARILLO

Ciudad: IBAQUE Teléfono:

Departamento: TOYAMA Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISION / DESCRIPCION DEL CONTENIDO: FINA IMPORTON

BASEL DESTINATARIO

Valor	Peso (grm)	Peso Volumetrico (grm)	Valor Declarado
\$5.030	20,000	0,000	\$0



RIN24763381AC0

MOTIVOS DEL NO ENTREGA

RAZON PARA EL NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
----	----	----	----	----

FECHA: 03/11/2014 10:52:23
HORA: 14:57:23

RE	FA	C2	N2
----	----	----	----

FECHA: 03/11/2014 10:52:23

AP	DE	NR	FM
----	----	----	----

HORA: 14:57:23

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCION:

DATOS DE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ENTREGA

R

Andrey Gatzon Diaz

CIUDAD DE ENTREGA: IBAQUE

FECHA: 03/11/2014

HORA: 14:57:23

24-09-14

10121

Nombre del Destinatario

Andrey Gatzon Diaz

C.C. 93 239 048



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2016-330174-7300

Fecha: 2016-07-08 11:48:20

Enviar a: KEWIN ALBERTO BARRIOS

No. Folios: 2

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:
KEWIN ALBERTO BARRIOS DIAZ
CALLE 13 No 2-95 OFICINA 705 EDIFICIO AMBALEMA
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **KEWIN ALBERTO BARRIOS DIAZ**, identificado con **C.C N° 93.411.899**

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 161 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2013**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de **ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO** para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección **CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima**, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co**.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO. IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2016 12:50:46

Orden de servicio: 5908018



RN601889111CO

4444
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I: 899999239	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
Referencia: 330157	Teléfono: 2643831	Código Postal:	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444000	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
			<input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
			<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: KEWIN ALBERTO BARRIOS DIAZ			
	Dirección: MANZANA 13 CASA 3 BARRIO EL JARDIN			
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 4444000	
	Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Valores	Peso Físico(grs): 200	Dice Contener:		
	Peso Volumétrico(grs): 0	Observaciones del cliente: ISABEL CRISTINA FLOREZ		
	Peso Facturado(grs): 200			
	Valor Declarado: \$0			
	Valor Flete: \$5.200			
Costo de manejo: \$0	C.C. Tel: Hora:			
Valor Total: \$5.200	Fecha de entrega: domingo			
	Distribuidor: Mario F. Martínez			
	Gestión de entrega: C.C. 93 335 351			

8711 / 1P150

4444
000
PO. IBAGUE
SUR



44440004444000RN601889111CO